



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siete de septiembre del dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2021 00901 00
Temas y subtemas	ACEPTA DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES. ARCHIVA.

Teniendo en cuenta que la solicitud de desistimiento de las pretensiones es incondicional, el Despacho lo aceptará. (artículo 314 del CGP)

Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones de PAYVA ASOCIADOS LTDA contra FRANCISCO JAVIER SERNA GÓMEZ.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, una vez el presente auto se encuentre ejecutoriado

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

DQR

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 138** hoy **8 de septiembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **9bbc7c8174e0b64c51f325f6697177c275332a69de9d3ae1addc3a9842968ad8**

Documento generado en 07/09/2022 01:16:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>